

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN
" TALLER DE FOTOGRAFÍA DE AVES CON JUAN JOSÉ PUCCI"

La promoción "**TALLER DE FOTOGRAFÍA DE AVES CON JUAN JOSÉ PUCCI**" se regirá por las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de participar en la promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del organizador. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones del organizador en cualquier asunto relacionado con esta promoción.

El otorgamiento de cualquiera de los premios estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este reglamento. El organizador se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los premios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

1. **Organizador de la promoción.** Esta promoción es organizada y patrocinada por la sociedad Wow! Retail, S. A., cédula de persona jurídica número 3-101-253701 ("Organizador").
2. **Objeto de la promoción.** Esta promoción tiene como objeto incentivar a los clientes y fans mayores de edad de la Librería Internacional a que realicen sus compras en dichas librerías con el fin de participar en un sorteo.
3. **Elegibilidad para participar.** Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta promoción los clientes y fans que realicen compras en las sucursales de Librería Internacional entre el 1 de marzo de 2019 al 1 de abril de 2019, en los términos especificados en este reglamento. La participación de menores de edad y por lo tanto, la entrega de los premios, estará condicionada a que su padre o encargado legal apruebe expresamente lo actuado por estos y libere de responsabilidad al Organizador por medio del documento que éste preparará al efecto. Los interesados en participar deberán tener al momento del sorteo un documento de identificación válido y reconocido por el Gobierno de Costa Rica.
4. **Información del participante.** El Organizador considerará como participante de la promoción a la persona física cuyos datos completos consten en el formulario de Google Form: <https://goo.gl/forms/LmsBtwSbf5BrmhSz2> Los participantes estarán obligados a brindar información veraz y exacta y garantizan que los datos que aporten son suficientes para ser localizados. El Organizador confiará en dicha información para todos los efectos de la promoción. Cualquier imprecisión que impida identificar o localizar al participante implicará su descalificación. Igual consecuencia tendrá el hecho de proporcionar información falsa o inexacta. Cualquier comunicación relacionada con la promoción se le hará según los datos consignados. Al incluir sus datos en caso que se requiera, el participante manifiesta y garantiza que cuenta con autorización suficiente para participar a título personal y disfrutar el premio. Cualquier disputa del participante con terceros en cuanto a la titularidad del premio será un asunto ajeno al Organizador, independientemente del origen o causa de la adquisición del producto, o de cualquier otro aspecto relacionado con esa o con cualquier otra transacción en la que el participante esté involucrado.
5. **Premios de la Promoción.** Los clientes que realicen compras en las sucursales de Librería Internacional, entre el 1 de marzo de 2019 al 1 de abril de 2019, podrán participar y ser uno de

los dos ganadores del siguiente premio: “TALLER DE FOTOGRAFÍA DE AVES CON JUAN JOSÉ PUCCI”

6. Mecánica de la promoción.

- i. Presentarse en alguna de las sucursales de Librería Internacional y realizar la compra del libro “100 maravillas de animales en Costa Rica” de Pucci.
- ii. A los clientes se les solicitará los datos personales y el número de factura, misma que deberá presentar en caso de resultar favorecido para registrarlo en la siguiente página: <https://goo.gl/forms/LmsBtwSbf5BrmhSz2>

7. Restricciones para participar en la promoción. No podrán participar en la promoción las siguientes personas: (a) Los empleados del Organizador o de cualquiera de sus empresas afiliadas y que laboren en la Librería Internacional, agencias de comunicación y relaciones públicas de la marca Librería Internacional, ni sus familiares hasta en primer grado de consanguinidad.

8. Plazo para participar en la promoción. Esta promoción es por tiempo limitado. El plazo para participar inicia el 1 de marzo de 2019 y finaliza el 1 de abril de 2019.

9. Fecha del sorteo. El sorteo se realizará el 5 de abril de 2019 en las oficinas centrales del Organizador en San José, Pavas, contiguo al Fogoncito, en presencia de personeros del Organizador y de un notario público. Para la selección del ganador del sorteo, los datos generados por el sistema serán mezclados aleatoriamente de forma digital mediante funciones "random" en una tómbola electrónica. Del total de participantes existentes el día en que se realice el sorteo, se procederá a escoger al azar y aleatoriamente a dos ganadores. En el sorteo se escogerá adicionalmente al menos cinco suplentes, que serán convocados en el mismo orden en que fueron elegidos, únicamente si alguno u ambos ganadores no son localizados, no cumple(n) con lo indicado en el Reglamento, sus datos son incongruentes con los que se aportaron para participar, no conserva(n) la factura de compra favorecida o simplemente no acepta(n) el Premio o se negase(n) a firmar el documento de aceptación del mismo. El o los suplentes tendrán las mismas obligaciones indicadas en este Reglamento para los ganadores, si fuesen convocados.

El ganador estará sujeto a verificación por parte del Organizador en cuanto a las condiciones de la promoción y sus datos personales. Ningún registro electrónico deberá considerarse como ganador hasta tanto no se verifique la elegibilidad del participante, la veracidad de la información brindada, y el cumplimiento de los demás requisitos de este reglamento.

10. Anuncio del ganador. Los ganadores del sorteo se publicarán en la página de Facebook de Librería Internacional el 12 de abril de 2019.

Los ganadores serán contactados telefónicamente por el Organizador según los datos aportados por el participante. El Organizador realizará un máximo de 3 intentos de localizar al ganador. De cada intento se dejará constancia escrita. Si no fuese posible localizar al ganador,

se dejará constancia escrita de tal circunstancia y se procederá a dar el plazo establecido en el punto 11 del presente reglamento para que el ganador potencial se contacte con el Organizador. Si vencido el plazo, el ganador potencial no se contacta con el Organizador, no tendrá derecho a reclamar el premio ni pretender indemnización alguna. El Organizador hará sus mejores esfuerzos por localizar al ganador potencial, sin que esto implique que asume responsabilidad alguna en caso de no hallarlo.

- 11. Fecha límite para reclamar el premio.** El ganador dispone hasta el 10 de abril de 2019 para apersonarse a reclamar su premio en las oficinas centrales del Organizador en San José, Pavas, contiguo al Fogoncito. Una vez vencido este plazo no tendrá derecho a reclamarlo ni pretender indemnización alguna.

Para reclamar el premio, el ganador deberá acudir por sus propios medios a la dirección antes indicada con su cédula de identidad o cualquier otro documento oficial que acredite su identidad y la factura de compra que lo acredita como potencial ganador. Deberá firmar una declaración jurada de elegibilidad y una liberación de responsabilidad en beneficio del Organizador. Si el ganador no se comunica dentro del plazo indicado, si se niega a firmar la declaración jurada y liberación de responsabilidad, o si de cualquier manera incumple este reglamento, se entenderá que renuncia a su premio.

En el caso de menores de edad la participación del padre o su encargado legal en el concurso, incluyendo, sin limitación, el proceso de premio, se entenderá siempre que se hace en representación del menor, y no constituye derecho al padre o encargado legal de cualquier beneficio o reclamación contra el Organizador. El ganador y su padre o encargado legal deberán firmar la declaración jurada de elegibilidad y liberación de responsabilidad para el Organizador, de lo contrario el ganador no podrá recibir el premio.

El ganador, al firmar el recibo de su premio, manifiesta su conformidad y exime de toda responsabilidad al Organizador. Una vez recibido el premio de conformidad, el Organizador no responderá por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufra el mismo por razones que no le sean imputables al Organizador. El premio es indivisible, intransferible y no negociable.

- 12. Derechos de imagen.** El hecho de participar en la promoción implicará el consentimiento de los participantes y los acompañantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones, medios digitales y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el Organizador desee hacer con relación a la promoción, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido este. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante.

- 13. Responsabilidad del Organizador.** El Organizador es responsable únicamente por la entrega del premio indicado en este reglamento. El ganador será responsable del uso y disfrute que le dé al premio. Al registrarse los participantes liberan de responsabilidad al Organizador, copatrocinadores, empresas afiliadas, y demás involucrados en esta promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del premio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en la promoción.

14. Condiciones especiales. Las disposiciones establecidas en las cláusulas anteriores son de cumplimiento obligatorio por parte de los participantes de la presente promoción. El participante que incumpla alguno de los requisitos aquí indicados, no recibirá el premio estipulado en éste reglamento promocional.

El Organizador de ésta promoción, podrá introducir todas aquellas modificaciones que sean necesarias al presente reglamento promocional, cuando se presenten situaciones que puedan vulnerar de cualquier tipo la mecánica y las medidas de seguridad del presente reglamento y de la promoción que se regula. De igual manera, podrá el Organizador dejar sin efecto y sin responsabilidad de su parte el presente reglamento y promoción, cuando se presenten circunstancias que a su juicio afecten o puedan llegar a afectar de manera negativa su imagen comercial. En estos casos, el Organizador comunicará por los mismos medios aquí mencionados la terminación de ésta promoción, sin incurrir en ningún tipo de responsabilidad de su parte. Si se presentara alguna situación no contemplada expresamente en éste reglamento promocional, el Organizador lo resolverá de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica.

El presente reglamento es de acatamiento obligatorio para quienes deseen participar en la promoción. Se entiende que el cliente por solo el hecho de participar en la promoción, acepta éste reglamento en todos sus extremos, manifiesta que lo conoce, lo entiende y acepta someterse al mismo en todas sus cláusulas y estipulaciones.

15. Información adicional. Para mayor información o consultas sobre esta promoción puede comunicarse en las oficinas del Organizador llamando al 800-LIBRERÍA (542-73742) o puede visitar la página web o de Facebook de Librería Internacional.